



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

DEMANDANTE: La menor IVANNA LUCIA RONDON TORRES

REPRESENTANTE: IVAN DARIO RONDON ARANGO

DEMANDADO: SIRLETH DAYANA TORRES ROSADO

RADICACIÓN: N° 2022-00010

Valledupar, Cesar, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De las excepciones de mérito presentadas por el demandado CÓRRASELE traslado al ejecutante por el término improrrogable de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer; en atención a lo estatuido en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8377388b01f0abc5f53f586a39c79387663c88c45d830eebde6da33f6e02d03**

Documento generado en 08/09/2022 04:54:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>